



NORMATIVA DE COMPETICION TEMP.09/10

CAMPEONATOS NACIONALES DE SELECCIONES AUTONOMICAS Y CLUBES

1º CATEGORÍAS.-

Las fechas de nacimiento de cada Categoría siempre teniendo en cuenta años naturales, son las siguientes:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMIN MASCULINO	02/03
BENJAMÍN MASCULINO	00/01
ALEVIN MASCULINO	98/99
INFANTIL MASCULINO	96/97
CADETE MASCULINO	94/95
CADETE FEMENINO	94/95
JUVENIL MASCULINO	91/92/93
JUVENIL FEMENINO	91/92/93
SENIOR MASCULINO	90 y anteriores

2º DOCUMENTACIÓN.-

Podrán participar en estos campeonatos aquellos/as jugadores/as que estén en posesión de licencias emitida por la Federación o Asociación Autónoma de Fútbol Sala correspondiente.

En cualquier caso, será obligatorio comparecer en las canchas de juego (tanto en Selecciones como en Clubes) con el D.N.I. o Pasaporte Individual (**ORIGINALES**), y listado del club con la relación de jugadores, y opcionalmente la licencia federativa del club que participe.

No se permitirá la alineación de ningún jugador o jugadora que no esté en posesión de dicha documentación.

3º COMPONENTES DE LOS EQUIPOS.-

La relación conteniendo todos los componentes de las distintas selecciones o equipos participantes deberá ser presentada por los jefes de expedición a la Federación o Asociación Autónoma organizadora en el momento de su llegada a la localidad donde se vayan a disputar los partidos, y siempre antes del comienzo de su primer encuentro, o enviarla por fax o e-mail a la Comunidad organizadora una semana antes de celebrarse dichos Campeonatos.

Las relaciones tendrán carácter cerrado y bloqueado, no pudiendo participar nadie que no figure en su correspondiente relación una vez comenzado el primer partido. Tampoco se podrán utilizar jugadores de categorías inferiores si no figuran en la relación del equipo en el que se pretenda ser alineado.

Los jugadores/as podrán ser inscritos en una sola relación, no será admitido ningún jugador que figure en dos relaciones.

Cada equipo podrá contar con el número de personas que a continuación se expone:



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL SALA

SELECCIONES AUTONOMICAS

JUGADORES	CUERPO TÉCNICO	BANQUILLO
12 JUGADORES	- ENTRENADOR - 2º ENTRENADOR - DELEGADO - 3 AUXILIARES	- 7 JUGADORES - ENTRENADOR - 2º ENTRENADOR - DELEGADO - 3 AUXILIARES

CLUBES

JUGADORES	CUERPO TÉCNICO	BANQUILLO
20 JUGADORES	- ENTRENADOR - 2º ENTRENADOR - DELEGADO - 3 AUXILIARES	- 7 JUGADORES - ENTRENADOR - 2º ENTRENADOR - DELEGADO - 3 AUXILIARES

En cada partido podrán inscribirse un máximo de 12 jugadores de la relación presentada.

Será obligatorio presentarse a los partidos con un mínimo de siete jugadores (en la primera jornada, en jornadas sucesivas podrá variar este mínimo en caso de lesiones o expulsiones en la propia competición.

4º CELEBRACIÓN DE PARTIDOS.-

Los partidos deberán celebrarse en Pabellones cubiertos.

La Federación o Asociación Autónoma organizadora comunicará a los jefes de expedición los horarios de celebración de los partidos, así como las canchas en que tuvieran lugar.

Los partidos se disputarán de acuerdo con las Reglas de Juego de la Confederación Nacional de Fútbol Sala.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL SALA

5º DURACIÓN DE LOS PARTIDOS. Los partidos se jugarán a reloj parado, siendo la duración de los mismos la siguiente:

Categorías:

- Infantil Masculino
- Cadete Masculino
- Cadete Femenino
- Juvenil Masculino
- Juvenil Femenino
- Senior Masculino
- Senior Femenino

40 minutos divididos en dos tiempos de 20 minutos cada uno con un descanso de cinco minutos.

En caso de empate al término del partido en una final, tendrá lugar una prórroga de 5 minutos. De persistir el empate se procederá al lanzamiento de 5 penaltys por equipo conforme a las Reglas de Juego.

En las eliminatorias anteriores a la final, no se jugará prórroga en ningún caso, pasando al lanzamiento de penaltis directamente.

Categorías:

- Benjamín Masculino
- Alevín Masculino

30 minutos divididos en dos tiempos de 15 minutos cada uno con cinco minutos de descanso.

En caso de empate tanto en una final como en una eliminatoria, se procederá directamente al lanzamiento de 5 penaltys por equipo. En ningún caso se jugará prórroga.

6º BALON DE JUEGO.-

El balón a utilizar será el balón oficial de la Federación o Asociación Autonómica que organice siendo sus medidas de 62 cm. y 58 cm. respectivamente.

7º ARBITRAJES.-

Todos los árbitros y auxiliares deberán pertenecer a la Confederación Nacional de Fútbol Sala, debiendo acudir con la indumentaria oficial. Cada Federación o Asociación Autonómica pondrá a disposición del Comité Organizador una pareja arbitral. Los árbitros a poder ser no dirigirán partidos en los que intervengan equipos de su Autonomía, ni tampoco aquellos enmarcados en el mismo grupo de competición de su Autonomía.

8º DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.-

La competición se celebrará por el sistema de eliminatoria a partido único o bien por sistema de liga a una vuelta.

Dependiendo del número de selecciones o equipos participantes, estos se enmarcarán en grupos de tres o cuatro selecciones/equipos.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL SALA

9º SISTEMA DE PUNTUACIÓN.-

Se asignará a cada partido 3 puntos para el vencedor y cero puntos para el perdedor. En caso de empate, se asignará un punto para cada equipo.

10º CLASIFICACION.-

Se clasificará el equipo que obtenga mayor puntuación al final de la liguilla.

11º RESOLUCIÓN DE EMPATES.-

Los eventuales empates se resolverán de la forma siguiente:

a) Empate entre dos equipos:

- 1º.- El resultado entre ambos equipos clasificándose el ganador del mismo.
- 2º.- Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta el partido celebrado entre los dos equipos objeto del empate.
- 3º.- Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los partidos del campeonato.
- 4º.- Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en el campeonato.
- 5º.- Por el menor número de tarjetas azules recibidas, teniendo en cuenta todos los partidos del campeonato.
- 6º.- Por el menor número de tarjetas amarillas recibidas, teniendo en cuenta todos los partidos del campeonato.
- 7º.- Sorteo mediante moneda.

Cada uno de los apartados anteriores tiene carácter eliminatorio.

b) Empate entre tres equipos o más equipos:

- 1º.- Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los partidos del campeonato.
- 2º.- Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en el campeonato.
- 3º.- Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.
- 4º.- Por el menor número de tarjetas azules recibidas, teniendo en cuenta todos los partidos del campeonato.
- 5º.- Por el menor número de tarjetas amarillas recibidas, teniendo en cuenta todos los partidos del campeonato.
- 6º.- Sorteo mediante moneda.

Cada uno de los apartados anteriores tiene carácter eliminatorio.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL SALA

12º SISTEMA DE ELIMINATORIAS.-

En caso de que la competición se jugara por el sistema de eliminatorias, estas serían a partido único, declarándose vencedor el equipo que consiga mayor número de goles a favor.

En caso de empate al final del tiempo reglamentario, se procederá al lanzamiento de 5 penaltys por equipo y de forma alternativa, de persistir el empate se continuará lanzando de uno en uno hasta dar un vencedor.

13º JUGADORES QUE PARTICIPAN EN LOS LANZAMIENTOS DE PENALTY.-

Podrán intervenir en los lanzamientos de penalti todos los jugadores inscritos en el acta que no hayan sido expulsados o descalificados.

Cualquier jugador podrá sustituir en cualquier momento al portero.

ORDEN DE LANZAMIENTO

- a) Cinco jugadores por equipo designados libremente entre los que se encuentran inscritos en el acta, (una vez igualados los banquillos de ambos equipos).

14º PRESENTACIÓN EN PISTA.-

Los equipos/selecciones deberán presentarse en pista con ½ hora de antelación al comienzo del partido, debiendo facilitarse a los equipos/selecciones lugar para el calentamiento.

15º VESTIMENTA DEPORTIVA.-

Los equipos/selecciones comunicarán con la antelación suficiente los colores de sus equipajes con el fin de poder comunicarlo a todos los participantes.

En caso de coincidencia cambiará el suyo el que juegue en campo contrario, es decir el que figure en segundo lugar en el nombramiento del partido.

Debajo de los colores oficiales podrán utilizarse calentadores siempre que todos los utilizados sean del mismo color, no se permitirá que dos o más jugadores del mismo equipo lleven calentadores de distinto color.



REGIMEN DISCIPLINARIO

16º COMITÉ DE COMPETICIÓN.-

Se deberá de constituir en las Fases Finales, obligatoriamente en cada sede, un Comité de Competición y Disciplina, cuyo responsable será D. Juan Probaos, asesorado por los miembros del Comité de Competición de la Territorial donde se celebren estos Campeonatos.

17º COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE APELACION.-

El Comité de Apelación estará formado por todos los representantes de todas las Territoriales que estén presentes dicho evento, (no podrá haber dos representantes de la misma Autonomía), siendo el Presidente el representante de la Federación o Asociación organizadora.

18º DECISIONES.-

Las decisiones del Comité de Apelación se tomarán por mayoría simple, siendo las mismas con carácter irrevocable y careciendo de ningún tipo de recurso.

19º SANCIONES A LOS DEPORTISTAS.-

1.- Se sancionará con un partido de suspensión por:

- a)* Protestar de forma reiterada las decisiones arbitrales.
- b)* Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que retrasen el inicio y desarrollo de los partidos.
- c)* Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con expresiones de menosprecio, o cometer actos de desconsideración hacia aquellos.
- d)* Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, u ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- e)* El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquier de las personas indicadas anteriormente.
- f)* Emplear en el transcurso de los partidos medios o procedimientos violentos que atenten contra la integridad de un jugador sin causarle daño o lesión.
- g)* Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha del partido.
- h)* Expresarse de forma atentatoria al decoro debido, u ofender con palabras o gestos a las personas indicadas anteriormente.
 - i)* Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la autorización del árbitro.
 - j)* Causar daño de carácter leve en las instalaciones deportivas.
 - k)* Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL SALA

2.- Se sancionará con dos partidos de suspensión por:

- a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar. Ofender de forma grave y reiterada, a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente, empleado o espectador.
- b) Agredir a cualquier jugador o miembro de los equipos contendientes.
- c) El empleo de medios violentos durante el juego con intención de causar daño o lesión.
- d) Causar daños de carácter grave en las instalaciones.

3.- Se sancionará con la suspensión para toda la fase final por:

- a) La agresión a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente, directivo o empleado o espectador.
- b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva de un partido.
- c) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daños de carácter especialmente grave.

20º SANCIONES A LOS CLUBES.-

1.- Se sancionará con la pérdida del partido por:

- a) La presentación al inicio del partido con un número de jugadores inferior al previsto en la Normativa de Competición de los Campeonatos Nacionales. (Artículo 3º, ... será obligatorio presentarse con un mínimo de siete jugadores).

3.- Se sancionará con la pérdida del partido así como la expulsión de la competición por:

- a) La alineación indebida de un jugador por no reunir los requisitos para su participación o por estar sujeto a sanción federativa.
- b) Los incidentes de público que causen la suspensión de un partido o atenten contra la integridad física de los asistentes.
- c) Las agresiones por parte del público que se produzcan contra deportistas, equipo arbitral, técnicos, directivos, empleados o autoridades deportivas, o contra sus bienes, antes, durante o la final del partido y dentro o fuera del recinto deportivo.
- d) La incomparecencia a un partido o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada de un equipo.
- e) La retirada de un equipo del terreno de juego una vez comenzado el mismo, impidiendo que este concluya o su actitud incorrecta origine la suspensión de éste.
- f) La presentación en un partido de un equipo notoriamente inferior al habitual u otro procedimiento concurrente a la obtención de un resultado irregular en un partido.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL SALA

21º DISPOSICIÓN FINAL.-

El Comité de Competición queda facultado para fallar sobre los casos de dudosa índole o cuya interpretación no estuviese lo suficiente clara en éste Régimen Disciplinario.

Los clubes y selecciones participantes en estas competiciones aceptan la presente Normativa.

En caso de roturas y destrozos en Pabellones por parte de jugadores de los clubes y selecciones, los gastos deberán ser afrontados por la Comunidad Autónoma causante del daño.